



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



434  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## "Resolución de Alcaldía N° 074-2023-MDS/A"

Sarín, 23 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:



El Informe N° 062-2023-MDS/AA, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por el presidente del Comité de Selección responsable del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-MDS/OEC, de la Municipalidad Distrital de Sarín, sobre aprobación de Bases Estándar que regulan el Procedimiento de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;



Que, el Artículo 47° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, de conformidad en el Artículo 48° del Decreto Supremo precitado, las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución





# Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”



## Resolución de Alcaldía N° 074-2023-MDS/A”

contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MDS/A, de fecha 22 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN”, por un valor estimado de S/. 127,050.00 (ciento veintisiete mil cincuenta con 00/100 soles), lo que determina la realización de un procedimiento de Selección POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-MDS/OEC, cuya organización y desarrollo le corresponde al Comité de Selección designado al presente Procedimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2023-MDS/A, de fecha 22 de marzo del 2023, se designa a los miembros el Comité de Selección del procedimiento de selección “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN”;

Que, mediante el Informe N° 062-2023-MDS/AA, de fecha 23 de marzo de 2023, el presidente del Comité de Selección responsable del procedimiento de selección en cuestión, solicita la aprobación de las Bases Estándar del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-MDS/OEC, habiéndose establecido el correspondiente valor estimado, conforme lo exige el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EE.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Asesoría Legal Externa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EE);

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Estándar del Procedimiento de Selección POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-MDS/OEC “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 Y GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN”, por un valor estimado de S/. 127,050.00 (ciento veintisiete mil cincuenta con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento del Órgano de Contrataciones para que prosiga de acuerdo con sus atribuciones legales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....  
Richard Yordan Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

